



SECRETARÍA GENERAL
AVISO PÚBLICO

GREGORIO GALVÁN RIVERA, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 188, INCISO m) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 28, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN TÉRMINOS DE LA ATRIBUCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 182, FRACCIÓN III, INCISO d) DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINÓ COMO PRIMER PERIODO VACACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIEZ, EL COMPRENDIDO DEL DIECINUEVE AL TREINTA DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, INCLUSIVE; POR LO QUE, PARA EFECTOS DE SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL, LOS PROCEDIMIENTOS LLEVADOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTA INSTITUCIÓN, Y PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRAMITE, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES QUE DETENTA ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ESOS DÍAS NO TRANSCURRIRÁ PLAZO O TÉRMINO LEGAL, NI PODRÁ DECRETARSE EL DESAHOGO DE DILIGENCIA JURISDICCIONAL ALGUNA.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.
DOY FE.-----